



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE GRADUADOS

Bases del Concurso

**BENEFICIO DE RESIDENCIA PARA ALUMNOS DE DOCTORADO EN VÍAS DE GRADUACIÓN
POSTULACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2023**

**CONVOCATORIA 1^{er} LLAMADO 2023
APERTURA 05 DE DICIEMBRE DE 2022 / CIERRE 19 DE DICIEMBRE DE 2022**

A. DEL BENEFICIO:

- El Beneficio de Residencia apoya a los estudiantes que han completado su plan de estudios, incluyendo los créditos de la Tesis, pero que aún tienen pendiente la finalización de ésta (defensa o examen final). Se reconoce en el sistema como “Alumno en Vías de Graduación” o “AVG Doctorado”. Este beneficio libera al estudiante en un 100% del arancel de matrícula semestral y lo mantiene vinculado a la Universidad. De esta manera, le permite acceder a los servicios de Salud Estudiantil hasta el 10° semestre, Biblioteca, TUC, Portal y correo UC.
- **Cada estudiante es responsable de renovar semestralmente la situación AVG Doctorado a través de los procesos de postulación que administra la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación.** Puede extenderse hasta que el estudiante complete 10 semestres de permanencia en su Programa de Doctorado. Excepcionalmente y por razones justificadas, este período podrá extenderse por 2 semestres adicionales, a solicitud expresa del Director/a de Tesis y la Jefatura del Programa, mediante carta adjunta al plan de trabajo para término de tesis.
- **El criterio de excepcionalidad se ampliará hasta el 15° semestre a los estudiantes que son madres, padres, cuidadores o tutores legales** que se hayan registrado en alguno de los catastros levantados por la Escuela de Graduados durante los años 2021 y 2022, **así como situaciones de salud debidamente justificadas.**

B. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Haber inscrito y aprobado en semestres anteriores, todos los créditos y actividades del plan de estudios, incluidos los créditos de los cursos de tesis, actividades anuales de seguimiento, pasantía, artículo científico, dominio de segundo idioma (VRI7000 o equivalentes) y talleres de habilidades transversales¹. Excepcionalmente, se aceptarán notas I en el último curso de tesis, pasantía, artículo científico, actividad anual de seguimiento II y aprobación del requisito vinculado a un segundo idioma (VRI7000 o equivalente).
- Contar con el Examen de Candidatura y Proyecto de Tesis aprobados (siglas asociadas deben aparecer en la ficha académica acumulada calificadas).
- No tener cursos de ningún tipo inscritos en el semestre en el que se asignará el Beneficio de Residencia (1° de 2023).

IMPORTANTE:

- Se recuerda que de las “ [Medidas de Flexibilización para DoctoradoUC – 2do semestre](#) se mantendrán vigentes los criterios de flexibilización hasta el egreso de las cohortes 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, aquellos que son responsabilidad directa de la Escuela de Graduados, es decir, dominio de un segundo idioma y talleres de habilidades transversales



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE GRADUADOS

C. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

C.1 RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:

- Postular al beneficio llenando el siguiente [FORMULARIO](#).
- Completar el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” que se encuentra disponible en el siguiente [LINK](#).
- Obtener la aprobación y firma del “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” por parte de su Director/a de Tesis.
- Entregar en los plazos establecidos por estas bases en el punto D siguiente, el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” previamente firmado por su Director/a de Tesis, a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado para que sea autorizado por la Jefatura del Programa.

C.2. RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA:

- Recibir los “**PLANES DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” y validar que hayan sido firmados por el o la Estudiante y su respectivo Director/a de Tesis.
- Tramitar la aprobación mediante firma de la Jefatura del Programa respectivo.
- Si el o la estudiante está solicitando el beneficio para un semestre 11 o 12, verificar que se incluya la carta de solicitud de excepcionalidad firmada por la Jefatura del Programa y el respectivo Director/a de Tesis.
- Si dentro del marco de medidas de flexibilización informadas por la Escuela de Graduados, la o el estudiante fue eximido de realizar la pasantía en el extranjero, el artículo científico o cualquier otra actividad que forme parte de su plan de estudios, se deberá adjuntar respaldo de dicha eximición (Ej.; acta del Comité de Doctorado o carta informativa o correo electrónico enviado al estudiante u otro que el Programa estime pertinente y respalde la autorización).
- Subir los documentos de cada estudiante en el siguiente [LINK](#). Considere que los planes de trabajo deben estar firmado por todas las instancias respectivas, así como los adjuntos requeridos cuando corresponda.

D. ACERCA DE LOS PLAZOS:

- El o la estudiante deberá postular al Beneficio de Residencia **entre el lunes 05 y el lunes 19 de diciembre de 2022 antes de las 23:59:59 horas** (hora Chile Continental), a través del formulario señalado en el punto

C.1. Responsabilidades del Estudiante. No se recibirán postulaciones fuera de plazo ni incompletas. Este plazo solo se refiere al llenado del formulario en línea.

¹ Tomar en consideración los “[Medidas de flexibilización para Doctorado UC – 2do semestre 2022](#)” actualizado el 26 de julio de 2022.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE GRADUADOS

- El o la **estudiante** deberá entregar el “**PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS**” a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado hasta el **miércoles 06 de enero de 2023 antes de las 18:00 horas** (hora Chile Continental).
- Para completar la postulación de los estudiantes, los **Equipos de Coordinación de los Programas** deberán subir al siguiente [LINK](#), los **planes de trabajo firmados** por el o la Alumna, el Director/a y la Jefatura del Programa, así como los adjuntos que correspondan. Esta carga requiere que se realice por cada estudiante y deberá estar finalizada a más tardar el **lunes 16 de enero de 2023 antes de las 12:00 horas** (hora Chile Continental). No se recibirán formularios con firmas faltantes.
- El **martes 6 de diciembre de 2022**, la **Escuela de Graduados** compartirá con los **Equipos de Coordinación de los Programas**, una **vista en línea** de su área que les permitirá revisar diariamente, el detalle de los estudiantes que están postulando al beneficio, facilitando así el seguimiento de cada caso. Esta misma vista podrá ser consultada a partir del **lunes 09 de enero de 2023**, para conocer los resultados del concurso, ya quedariamente se revisarán las postulaciones recibidas y se asignarán los beneficios según corresponda.
- A partir del **miércoles 28 de diciembre de 2022 y semanalmente**, la **Escuela de Graduados** enviará a Registros Académicos el listado de estudiantes que deberán ser marcados en banner con AVG para el primer semestre de 2023. **IMPORTANTE:** Serán impedimento para que se concrete la marca AVG en el sistema, que el beneficiario tenga cursos inscritos para el segundo semestre o deudas pendientes con la Universidad (matrícula, bibliotecas, salud estudiantil, entre otros).

E. CONTACTO:

- Para consultas o dudas sobre el proceso de postulación, por favor escriba a curriculardoctorados@uc.cl.